

**CONVOCATORIA DE PREMIO EXTRAORDINARIO DE DOCTORADO PARA TESIS DOCTORALES DEFENDIDAS EN
EL CURSO ACADÉMICO 2025-2026 (del 1 de octubre de 2025 al 30 de septiembre de 2026)**

1. Descripción.

Se convoca la concesión de Premio Extraordinario de Doctorado a las tesis doctorales defendidas en el curso académico 2025-2026 (del 1 de octubre de 2025 al 30 de septiembre de 2026).

Según lo establecido por el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado se podrá conceder un premio extraordinario por cada 10 tesis defendidas o fracción.

CAMPOS DE LA CNEAI	Tesis defendidas Curso 2025/26	Número de Premios	Candidatos
1. Matemáticas y Física	17	2	13
2. Química	8	1	8
3. Biología Celular y Molecular	17	2	13
4. Ciencias Biomédicas	75	8	56
5. Ciencias de la Naturaleza	14	2	7
6. Ingenierías y Arquitectura	20	2	15
7. Ciencias Sociales, del Comportamiento y de la Educación	82	9	54
8. Ciencias Económicas y Empresariales	13	2	11
9. Derecho	71	8	40
10. Historia y Artes	12	2	7
11. Filosofía, Filología y Lingüística	68	7	49
Totales ...	397	45	273

2. Régimen Jurídico.

La presente convocatoria se regirá por el Procedimiento para la concesión del Premio Extraordinario de Doctorado en la Universidad de Salamanca (*Aprobado en sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Escuela de Doctorado de 14 de junio de 2024, y modificado en sesión ordinaria del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado de 30 de septiembre de 2025*)

<https://doctorado.usal.es/es/premios>

3. Requisitos.

Para optar al premio extraordinario de doctorado, el solicitante deberá haber obtenido en la defensa de la tesis doctoral la mención "cum laude" y que así lo haya hecho constar cada miembro del tribunal en su informe individual y secreto relativo a los reconocimientos a que puede optar la tesis.

4. Formalización de solicitudes y plazo de presentación.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Director de la Escuela de Doctorado, del 15 al 31 de octubre de 2026, presentando la documentación correspondiente a través del procedimiento "Solicitud de Premio Extraordinario de Doctorado por la Universidad de Salamanca" habilitado en la Sede electrónica, disponible en el siguiente enlace <https://sede.usal.es/procedimientos?param1=PREDOC>

Página 1 de 20

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MATEOS ROCO JOSE MIGUEL	08-10-2026 08:53:43

Para registrar su solicitud puede utilizar el usuario y contraseña de IdUSAL, sin necesidad de poseer Certificado digital o DNIE.

Solo serán válidas las solicitudes debidamente registradas en la Sede electrónica de la USAL a través del procedimiento indicado y en el plazo de solicitud establecido de la presente convocatoria. En el caso de presentar varias solicitudes, la unidad tramitadora únicamente tendrá en cuenta la última presentada en tiempo y forma.

Documentación que debe presentarse:

a) Modelo cumplimentado de solicitud de Premio Extraordinario de Doctorado, en el que se indicará el campo científico de la CNEAI por el que solicita ser evaluado.

http://posgrado.usal.es/TESIS%20NUEVA%202012/Premio_Extraordinario25_26/Solicitud.pdf

En la solicitud se realizará la descripción de las 2 aportaciones presentadas para su evaluación, relacionadas con la tesis doctoral del solicitante, en las que éste sea autor o coautor. Se deberán aportar los indicios de calidad necesarios tal y como establece la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) en la convocatoria de sexenios de investigación para cada campo científico, quedando automáticamente excluidas las solicitudes que no aporten estos indicios.

El documento se presentará nombrado de la siguiente forma:

[Apellido y nombre del solicitante. Solicitud](#)

b) *Solamente para solicitantes del Campo 7 - Ciencias Sociales, del Comportamiento y de la Educación:*

[Autoevaluación Apellido y nombre](#)

El solicitante deberá descargar el documento en el enlace que se indica a continuación, cumplimentarlo y subir el archivo junto con la solicitud y las aportaciones.

https://posgrado.usal.es/TESIS%20NUEVA%202012/Premio_Extraordinario25_26/Anexo_campo7.pdf

c) Copia, o referencia fehaciente en el caso de libros y formatos especiales, de las 2 aportaciones, presentadas de la siguiente forma:

[Apellido y nombre. Aportación 1](#)

[Apellido y nombre. Aportación 2](#)

d) En su caso, declaración expresa de renuncia a presentar estas mismas aportaciones para la solicitud de Premio Extraordinario por parte de los coautores, presentada de la siguiente forma:

[Apellido y nombre. Declaraciones](#)

No se valorarán méritos anteriores al curso académico de la primera matrícula en el programa de doctorado en el que haya defendido la Tesis Doctoral, excepción hecha de aquellos estudiantes que previamente hayan estado matriculados en otros programas, siempre que exista continuidad en el proyecto de tesis doctoral, con base en el correspondiente informe de la Comisión Académica, en cuyo caso se tomará como referencia la primera matrícula en el programa de origen.

Se admitirán exclusivamente aportaciones que sean derivadas del trabajo de tesis doctoral. En el caso de trabajos publicados en revistas científicas se admitirán publicaciones tanto en formato digital como impreso y con fecha de publicación anterior a la fecha de solicitud. En el caso de trabajos en revistas científicas aceptados, pero no publicados sólo se admitirán si se adjunta justificación fehaciente de su aceptación y cuando sean trabajos que se vayan a publicar en revistas que estén incluidas exclusivamente en los índices JCR y SJR.

En relación a otras publicaciones, se admitirán las ya publicadas hasta la fecha de solicitud, tanto en formato digital como impreso, y aquellas ya aceptadas o en proceso de edición, debiendo acompañarse de justificación

Página 2 de 20

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MATEOS ROCO JOSE MIGUEL	08-10-2026 08:53:43

documental que incluya certificación de la aceptación por el editor, donde se detallen los datos específicos de la publicación (ISBN, fecha previsible de publicación, etc.)

En cuanto a las patentes, se admitirán las concedidas hasta la fecha de solicitud.

5. Evaluación.

a) Para la evaluación de las solicitudes, la Comisión Ejecutiva de la Escuela de Doctorado nombrará las comisiones técnicas que estime necesarias, como máximo una por cada uno de los campos científicos de la CNEAI y como mínimo una por rama de conocimiento, las cuales estarán constituidas por profesores de la Universidad de Salamanca con al menos un sexenio de investigación o transferencia y que formen parte de la plantilla de alguno de sus Programas de Doctorado.

b) Solamente se tendrán en cuenta como méritos para la evaluación dos aportaciones de las que el solicitante sea autor o coautor de fecha posterior a la de la primera matrícula en el Programa de Doctorado. Las aportaciones serán preferentemente publicaciones o cualquiera otra que aparezca contemplada en los criterios específicos de evaluación que establezca la CNEAI en la última convocatoria de sexenios de investigación, para cada campo científico.

c) Los valores de los indicadores de las aportaciones deben ajustarse a los datos del año de publicación o, en caso de no estar disponibles, al año del último indicador publicado.

d) Una vez evaluadas las solicitudes, cada comisión técnica elevará a la Comisión Ejecutiva de la Escuela de Doctorado una propuesta de adjudicación de los Premios Extraordinarios.

La Escuela de Doctorado publicará una resolución provisional de adjudicación de los premios extraordinarios de doctorado en la página web de la Escuela de Doctorado, apartado "Convocatorias" <http://doctorado.usal.es/es/convocatorias>

6. Resolución.

La resolución de la convocatoria se publicará en el tablón de anuncios electrónico de la Universidad de Salamanca y en la página web de la Escuela de Doctorado, apartado "Convocatorias" <http://doctorado.usal.es/es/convocatorias>. Se comunicará personalmente por correo electrónico a los doctores que hayan obtenido el Premio Extraordinario de Doctorado.

Salamanca, a fecha de firma electrónica.
EL VICERRECTOR DE INVESTIGACION

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MATEOS ROCO JOSE MIGUEL	08-10-2026 08:53:43

ANEXO: CRITERIOS ESTABLECIDOS POR LAS COMISIONES TÉCNICAS DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES A PREMIO EXTRAORDINARIO DE DOCTORADO

CAMPO 1 (MATEMÁTICAS Y FÍSICA)

Requisitos de las aportaciones:

Para la evaluación del Premio Extraordinario de Doctorado se considerarán únicamente dos aportaciones evaluables, restringidas a las siguientes modalidades:

- Publicaciones científicas: Artículos científicos que cumplan los criterios de impacto definidos en este baremo.
- Patentes internacionales: Patentes concedidas tras un proceso de examen previo (tipo B1 de la European Patent Office o análoga para otros países, a criterio del Comité Técnico).

Evaluación de publicaciones:

Para optar a la concesión del Premio Extraordinario, ambas aportaciones deben considerarse de alta relevancia, tal y como se expone en el punto 2.2, y alcanzar una puntuación global final mínima de 10 puntos entre ambas, no pudiendo tener las aportaciones individuales una puntuación menor a 5.

	(Proporción 100% / Máximo 20 puntos)
1 Contribuye al progreso del conocimiento en su disciplina científica	30%
1.1 Grado de originalidad e innovación	máximo 1,5 punto por aportación
1.2 Aportación metodológica	máximo 1,5 punto por aportación
2 Presenta impacto científico	70%
2.1 Citas	máximo 1 punto por aportación
2.2 Impacto Científico	máximo 6 puntos por aportación

Desglose Detallado de Criterios de Evaluación para Publicaciones

1. Contribución al Progreso del Conocimiento en su Disciplina Científica (30% - Máx. 3,00 Puntos por publicación)

1.1 Grado de originalidad e innovación (Máximo 1,50 puntos por publicación)

Se considera que cumple el requisito todo artículo que haya sido sometido a evaluación por pares y aceptado para su publicación, a excepción de las contribuciones de tipo review (revisiones), las cuales no tienen por objeto difundir una investigación original sino reflejar el estado de la cuestión.

- 1,50 puntos: Por cada publicación que cumpla el requisito de originalidad (artículos de investigación).
- 0,50 puntos: Por cada publicación que no lo cumpla (por ejemplo, proceedings de congresos).

1.2 Aportación metodológica (Máximo 1,50 puntos por publicación)

• 1,50 puntos: Publicaciones en las que el solicitante sea reconocido como autor de referencia (primer autor, autor principal o autor de correspondencia / corresponding author). Este extremo deberá ser certificado por el resto de coautores que compartan afiliación con el solicitante o con la dirección de tesis.

- 0,50 puntos: Resto de los casos.

La puntuación del Apartado 1 para cada publicación será la suma de los subapartados 1.1 y 1.2 (máximo 3,00 puntos).

2. Presenta Impacto Científico (70% - Máx. 7,00 Puntos por publicación)

2.1 Citas recibidas, excluyendo autocitas (Máximo 1,00 punto por publicación)

Subcampo Científico de Matemáticas:

- Revista incluida en la categoría Mathematics del JCR: 1,00 punto por cita (máximo 1,00 punto por publicación).

- Revista incluida en cualquier otra categoría del JCR: 0,50 puntos por cita (máximo 1,00 punto por publicación).

Subcampo Científico de Física:

- Cualquier categoría del JCR: 0,50 puntos por cita (máximo 1,00 punto por publicación).

2.2 Impacto científico del medio de difusión (Máximo 6,00 puntos por publicación)

Solo se valorarán las publicaciones consideradas de alta relevancia según la posición percentil (x) de la revista en el año de publicación dentro del JCR (indicadores JIF o JCI):

Subcampo Científico de Matemáticas:

Se exige estar en el 50% superior (percentil $x \geq 50$). La puntuación $P(x)$ se calcula mediante:

$$P(x) = \frac{(x - 50)}{20} + 3,5$$

Donde x representa el percentil (x=50 equivale al límite inferior del 50% superior y x=100 a la posición más alta). La puntuación variará de 3,50 puntos (percentil 50) a 6,00 puntos (percentil 100).

Subcampo Científico de Física:

Se exige estar en el 30% superior (percentil $x \geq 70$). La puntuación $P(x)$ se calcula mediante:

$$P(x) = \frac{(x - 70)}{12} + 3,5$$

Donde x representa el percentil (x=70 equivale al límite inferior del 30% superior y x=100 a la posición más alta). La puntuación variará de 3,50 puntos (percentil 70) a 6,00 puntos (percentil 100).

Disposiciones comunes para el Apartado 2.2:

- Las publicaciones situadas fuera de los percentiles requeridos obtendrán 0 puntos en el apartado 2.2.
- Las puntuaciones calculadas mediante fórmula se redondearán a dos decimales.
- Si una revista figura en múltiples categorías JCR, se tomará la más favorable dentro del Campo Científico de Matemáticas y Física, previo informe motivado del Comité Técnico.

La puntuación del Apartado 2 para cada publicación será la suma de los subapartados 2.1 y 2.2 (máximo 7,00 puntos).

Desglose Detallado de Criterios de Evaluación para Patentes (Máximo 10,00 Puntos por patente)

Si la aportación evaluable es una patente internacional concedida con examen previo:

- 10,00 puntos: Solicitante como autor único.
- 9,00 puntos: Solicitante con un coautor. Se descontarán 0,50 puntos por cada coautor adicional.

Puntuación Final y Criterios de Desempate

La puntuación final del candidato será la suma de las puntuaciones obtenidas por sus dos aportaciones evaluables seleccionadas (hasta un máximo de 20,00 puntos).

En caso de empate en la puntuación final entre dos o más candidaturas, el orden de prelación se fijará aplicando sucesivamente los siguientes criterios:

1. Mayor número de aportaciones evaluables presentadas en las que la persona candidata figure como autor/a principal.
2. Percentil individual más alto alcanzado por cualquiera de las publicaciones presentadas (si las hubiere).
3. Mayor número total de citas recibidas en las publicaciones evaluables (excluyendo autocitas).

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MATEOS ROCO JOSE MIGUEL	08-10-2026 08:53:43

CAMPO CIENTÍFICO Nº 2 – QUÍMICA**Requisitos de las aportaciones:**

Se valorarán publicaciones exclusivamente situadas en la categoría Q1 de JCR basadas en resultados experimentales (se excluyen artículos de revisión) y/o patentes internacionales concedidas con examen previo.

Valoración de las aportaciones:

Para la valoración de las publicaciones se tendrá en cuenta:

- Aportaciones TOP (*Nature, Science*): 10 puntos.
- Aportaciones D1: 9 puntos.
- Aportaciones Q1, primera mitad de cuartil: 8,5 puntos.
- Aportaciones Q1, segunda mitad de cuartil: 8,0 puntos.

teniendo en cuenta que la clasificación de la publicación atenderá a los siguientes criterios:

- Posición de la revista en el JCR (*Science Edition*) en el año de la publicación.
- Posición de revista en el JCR (*Science Edition*) en el año anterior a la convocatoria para artículos publicados en el año de la convocatoria.
- Si la revista figura en el JCR en varias áreas se elegirá la más favorable para el solicitante, siempre que sean categorías relacionadas con el Campo Científico 2–Química, aspecto éste que quedará a criterio del Comité Técnico y que será objeto de motivación en el informe.

En todos los casos, si el número de autores es más de 5 y el solicitante no es el primer autor o el autor de correspondencia, se restarán 0,5 puntos a la puntuación obtenida.

En cuanto a las patentes, éstas deberán ser internacionales y haber sido concedidas tras proceso de examen previo (tipo B1 de la European Patent Office o análoga para otros países a criterio del Comité Técnico). En caso de que el solicitante sea el único autor se valorará con 10 puntos, con 9 puntos si hay otro coautor y por cada coautor adicional se irá restando puntuación a razón de 0,5 puntos por cada coautor adicional.

Criterios de desempate:

Si aplicando los criterios de valoración anteriores se produjera un empate entre dos o más solicitantes, se aplicarán los siguientes criterios de manera sucesiva y en el orden expuesto hasta deshacer el empate:

- 1) Si los solicitantes tienen al menos una aportación TOP o D1, se sumará a la misma 0,05 puntos por cada unidad del percentil de la revista por encima del 90%. Esto es, para percentil 91 la puntuación será 10,05 y 9,05 puntos, respectivamente, para percentil 92 será 10,10 y 9,10 puntos, etc. Si las dos aportaciones fueran TOP o D1, se realizará esta operación para ambas aportaciones.
- 2) Si los solicitantes tienen aportaciones Q1 en la primera mitad del cuartil, se sumará a cada una de ellas 0,01 puntos por cada unidad del percentil de la revista por encima del 50%. Esto es, para percentil 51 la puntuación será 8,51 puntos, para percentil 52 será 8,52 puntos, etc.
- 3) Si los solicitantes tienen aportaciones Q1 en la segunda mitad del cuartil, se sumará a cada una de ellas 0,01 puntos por cada unidad del percentil de la revista por encima del 0%. Esto es, para percentil 1 la puntuación será 8,01 puntos, para percentil 2 será 8,02, etc.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MATEOS ROCO JOSE MIGUEL	08-10-2026 08:53:43

CAMPO 3. BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR

Requisitos de las aportaciones:

Se valorarán exclusivamente publicaciones situadas en el primer cuartil (Q1) de JCR en las que el solicitante sea primer autor, co-primer autor, o autor de referencia, así como patentes internacionales concedidas con examen previo.

Excepcionalmente, se valorarán publicaciones Q1 sin autoría preferente, siempre que la otra aportación presentada sea una publicación en la que el solicitante es primer autor, co-primer autor, o autor de referencia en una revista D1 con un factor de impacto (JIF) superior a 10 en el año de la publicación (o último año disponible).

Las publicaciones deben ser artículos científicos, revisiones sistemáticas o correspondencia editorial que haya sido revisada por pares.

Valoración de las aportaciones:

En el caso de las publicaciones, se valorarán con una calificación entre 6 y 15 puntos las que se encuentren en D1 y con una calificación entre 1 y 10 puntos el resto de publicaciones situadas en Q1. Las puntuaciones se concederán siguiendo los criterios establecidos por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) en la convocatoria de sexenios de investigación para el campo científico 4 (Ciencias Biomédicas)

En el caso de que la revista de la publicación aparezca en diferentes categorías, se tomará como referencia aquella más favorable para la calificación de la aportación, siempre que sean categorías relacionadas con el Campo Científico 4 (Ciencias Biomédicas), aspecto éste que quedará a criterio del Comité Técnico y que será objeto de motivación en el informe.

En cuanto a las patentes, éstas deberán ser internacionales y haber sido concedidas tras proceso de examen previo (tipo B1 de la European Patent Office o análoga para otros países a criterio del Comité Técnico). En caso de que el solicitante sea el único autor se valorará con 10 puntos, con 9 puntos si hay otro coautor y por cada coautor adicional se irá restando puntuación a razón de 0,5 puntos por cada coautor adicional.

Criterios de desempate:

Si aplicando los criterios de valoración anteriores se produjera un empate entre dos o más solicitantes, se aplicarán los siguientes criterios de manera sucesiva y en el orden expuesto hasta deshacer el empate:

- Posición más alta de cualquiera de las publicaciones dentro de la categoría JCR correspondiente.
- Menor número de autores de la publicación tomada como referencia en el primer criterio de desempate.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MATEOS ROCÓ JOSE MIGUEL	08-10-2026 08:53:43

CAMPO 4 CIENCIAS BIOMÉDICAS

Requisitos de las aportaciones:

Se valorarán exclusivamente publicaciones situadas en el primer cuartil (Q1) de JCR en las que el solicitante sea primer autor, co-primer autor, o autor de referencia, así como patentes internacionales concedidas con examen previo.

Excepcionalmente, se valorarán publicaciones Q1 sin autoría preferente, siempre que la otra aportación presentada sea una publicación en la que el solicitante es primer autor, co-primer autor, o autor de referencia en una revista D1 con un factor de impacto (JIF) superior a 10 en el año de la publicación (o último año disponible).

Las publicaciones deben ser artículos científicos, revisiones sistemáticas o correspondencia editorial que haya sido revisada por pares.

Valoración de las aportaciones:

En el caso de las publicaciones, se valorarán con una calificación entre 6 y 15 puntos las que se encuentren en D1 y con una calificación entre 1 y 10 puntos el resto de publicaciones situadas en Q1. Las puntuaciones se concederán siguiendo los criterios establecidos por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) en la convocatoria de sexenios de investigación para el campo científico 4 (Ciencias Biomédicas)

En el caso de que la revista de la publicación aparezca en diferentes categorías, se tomará como referencia aquella más favorable para la calificación de la aportación, siempre que sean categorías relacionadas con el Campo Científico 4 (Ciencias Biomédicas), aspecto éste que quedará a criterio del Comité Técnico y que será objeto de motivación en el informe.

En cuanto a las patentes, éstas deberán ser internacionales y haber sido concedidas tras proceso de examen previo (tipo B1 de la European Patent Office o análoga para otros países a criterio del Comité Técnico). En caso de que el solicitante sea el único autor se valorará con 10 puntos, con 9 puntos si hay otro coautor y por cada coautor adicional se irá restando puntuación a razón de 0,5 puntos por cada coautor adicional.

Criterios de desempate:

Si aplicando los criterios de valoración anteriores se produjera un empate entre dos o más solicitantes, se aplicarán los siguientes criterios de manera sucesiva y en el orden expuesto hasta deshacer el empate:

- Posición más alta de cualquiera de las publicaciones dentro de la categoría JCR correspondiente.
- Menor número de autores de la publicación tomada como referencia en el primer criterio de desempate.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MATEOS ROCÓ JOSE MIGUEL	08-10-2026 08:53:43

CAMPO 5: CIENCIAS DE LA NATURALEZA

Requisitos de las aportaciones:

Solamente se considerarán como aportaciones evaluables las publicaciones (artículos científicos) y patentes, que cumplan los siguientes requisitos:

- Publicaciones en revistas del primer tercil (T1) de la categoría correspondiente de JCR siempre que el solicitante sea primer o último autor, o *corresponding author*.
- No se considerarán como aportaciones válidas los artículos de revisión científica (Reviews) ni de divulgación, artículos de opinión (Editorial material, Letters), artículos en volúmenes especiales sin procesos rigurosos de peer review, artículos de difusión de datos (Data papers), etc., ni las comunicaciones a congresos recogidas en Proceedings o en libros de actas.
- Patentes internacionales concedida con examen previo (tipo B1 de la European Patent Office o análoga para otros países a criterio del Comité Técnico).

Valoración de las aportaciones:

Para la asignación de la puntuación a las publicaciones se considerará el percentil JIF (*Journal Impact Factor*) de la revista en su categoría y año, estableciéndose una puntuación por rangos de percentil de acuerdo con el siguiente baremo:

- 1 - 24 %: 5
- 25 - 49 %: 6
- 50 - 66 %: 7
- 67 - 75 %: 7.5
- 76 - 80 %: 8.0
- 81 - 85 %: 8.5
- 86 - 90 %: 9.0
- 91 - 95 %: 9.5
- 96 - 99 %: 9.9
- 100 %: 10

En el caso de que la revista de la publicación aparezca en diferentes categorías, se tomará como referencia aquella más favorable para la calificación de la aportación, siempre que sean categorías relacionadas con el Campo Científico 5—Ciencias de la Naturaleza, aspecto éste que quedará a criterio del Comité Técnico y que será objeto de motivación en el informe.

En cuanto a las patentes, en caso de que el solicitante sea el único autor se valorará con 10 puntos, con 9 puntos si hay otro coautor y por cada coautor adicional se irá restando puntuación a razón de 0,5 puntos por cada coautor adicional.

Criterios de desempate:

Si aplicando los criterios de valoración anteriores se produjera un empate entre dos o más solicitantes, se aplicarán los siguientes criterios de manera sucesiva y en el orden expuesto hasta deshacer el empate:

- Posición como primer firmante en las dos contribuciones.

Página 9 de 20

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MATEOS ROCO JOSE MIGUEL	08-10-2026 08:53:43



- Posición como primer firmante en una de las contribuciones.
- Publicación de alguna de las contribuciones con un equipo diferente al de su(s) director(es) de tesis.
- Publicación en dos revistas diferentes.
- Número de autores inferior a 6 en las dos aportaciones.
- Número de autores inferior a 6 en una de las aportaciones.
- Percentil más alto en el Journal Citation Indicator (JCI) de las revistas en las que se ha publicado la contribución.



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MATEOS ROCO JOSE MIGUEL	08-10-2026 08:53:43

CAMPO 6. INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

Requisitos de las aportaciones:

Solamente se considerarán como aportaciones evaluables las publicaciones (artículos científicos) y patentes, que cumplan los siguientes requisitos:

- Publicaciones o aportaciones aceptadas en período de publicación, que no sean revisiones en revistas que pertenezcan al cuartil Q1 o Q2 en sus correspondientes categorías, considerando el año de publicación, en una de las siguientes bases de datos:
 - JCR edición Science Citation Index Expanded (SCIE) para las que se tendrá en cuenta la posición en la categoría por factor de impacto JIF.
 - Scopus considerando las categorías ASJC (All Science Journal Classification), para las que se tendrá en cuenta el ranking por CiteScore.
- En el caso de que la revista de la publicación aparezca en diferentes categorías, se tomará como referencia aquella más favorable para la calificación de la aportación.
- Patentes internacionales concedidas, con examen previo (tipo B1 de la *European Patent Office* o análoga para otros países a criterio del Comité Técnico). También podrán valorarse patentes nacionales en explotación.

Valoración de las aportaciones:

Para las publicaciones se asignará la siguiente puntuación:

1. Artículo publicado en el primer decil (percentil>90%). 10 puntos.
2. Artículo publicado en el resto del Q1 que no esté dentro del primer decil (90%>percentil>75%). 9 puntos.
3. Artículo publicado en el Q2 (75%>percentil>50%). 8 puntos.

Se valorará que las aportaciones se hayan realizado en colaboración con un grupo investigador extranjero diferente al de su(s) director(es) de tesis, teniendo en cuenta su relación con el desarrollo de la tesis, contribución en los resultados y prestigio del centro. Hasta 1 punto por cada publicación a criterio del Comité Técnico.

En el caso de que el número de coautores de las publicaciones sea superior a 6, el Comité Técnico valorará la justificación del elevado número de coautores. En su caso, podrá decidir aplicar un factor de corrección a la puntuación obtenida por la aportación, del siguiente modo:

- Número de coautores de 7 a 10: por cada coautor a partir del séptimo se restarían 0.5 puntos.
- Número de coautores >10: por cada coautor a partir del décimo se restarían 0.25 puntos.

Asimismo, se restará 1 punto en caso de que el solicitante no sea primer autor o autor de referencia.

En cuanto a las patentes, en caso de que el solicitante sea el único autor se valorará con 10 puntos, con 9 puntos si hay otro coautor y por cada coautor adicional se irá restando puntuación a razón de 0,5 puntos por cada coautor adicional.

Criterios de desempate:

Si aplicando los criterios de valoración anteriores se produjera un empate entre dos o más solicitantes, se aplicarán los siguientes criterios de manera sucesiva y en el orden expuesto hasta deshacer el empate:

- La suma más alta de los dos valores numéricos del índice Journal Citation Indicator (JCI) extraído de la base de datos JCR edición Science Citation Index Expanded (SCIE) para cada aportación.

Página 11 de 20

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MATEOS ROCO JOSE MIGUEL	08-10-2026 08:53:43



- La suma más alta de las posiciones de las publicaciones en las categorías de los índices (JCR edición Science Citation Index Expanded (SCIE) y CiteScore de Scopus), seleccionado el percentil con la posición más relevante de cada aportación.

Calificación final

La puntuación máxima que se podría obtener según el baremo sería de 22 puntos, por lo que la valoración final se normalizará a la escala de 0 a 10 puntos dividiendo por un factor 2.2.



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MATEOS ROCO JOSE MIGUEL	08-10-2026 08:53:43

CAMPO 7: CIENCIAS SOCIALES, DEL COMPORTAMIENTO Y DE LA EDUCACIÓN

Se considerarán aportaciones de alta relevancia en este campo aquellas que, conforme a los criterios descritos a continuación, alcancen una puntuación de 6,5. Será condición necesaria para ser candidato al premio extraordinario que ambas contribuciones sean consideradas de alta relevancia.

De cada aportación, en caso de no ser autor único, debe aportarse el permiso del resto de los autores para utilizarla como mérito a valorar para la obtención del premio extraordinario, de forma que dicha aportación no podrá ser utilizada por ninguno de los coautores para el mismo cometido en la presente convocatoria ni en futuras convocatorias de esta distinción.

Por cada contribución se deben aportar los siguientes datos:

Bloque I. Metadatos de la publicación

1. **Lista de autores.** En el orden en que aparecen en la publicación, destacando al autor que opta al premio extraordinario.
2. **Autor de correspondencia de la publicación.** En caso de que esté marcado como tal en ella.
3. **Título de la publicación.**
4. **Fuente en la que se ha publicado o está aceptada para su publicación.** Nombre de la revista e ISSN / Nombre del libro e ISBN.
5. **Editorial de la revista o del libro.**
6. **Volumen (y, si corresponde, número) del artículo publicado.**
7. **Número de páginas o número de artículo.**
8. **DOI.** En caso de no contar con un DOI asociado, indicar la URL de la versión publicada o de una copia depositada en un repositorio.
9. **Año.** De publicación (final o temprana). Si estuviera aceptado pero no publicado: fecha de aceptación.
10. **Referencia.** En el estilo de citación que corresponda: APA, Chicago, MLA.

Evidencias del Bloque I

- Copia digital del artículo publicado o texto pre-print de la versión aceptada.
- Si el artículo ha sido aceptado para su publicación, pero aún no se ha publicado en acceso temprano, se requiere presentar la carta de aceptación final de la publicación, firmada por el editor de la revista.

Bloque II. Contexto (peso del bloque 20%)

1. **¿El artículo está relacionado con la tesis?** Respuesta Sí/No. Si la respuesta es afirmativa, se sigue valorando; si es negativa, se puntúa la contribución con 0 y se finaliza la valoración.
2. **¿El candidato es el primer autor?** Respuesta Sí/No. Si la respuesta es afirmativa, se valorará con 7 puntos.
3. **Si no es el primer autor, ¿es el autor de correspondencia?** Respuesta Sí/No. Si la respuesta es afirmativa, se valorará con 4,5 puntos. En caso negativo, se deberá valorar la contribución del autor al artículo entre 0 y 3 puntos.
4. **¿Está el artículo disponible en acceso abierto a través de una ruta diamante, dorada o verde?** Respuesta Sí/No. Si la respuesta es afirmativa, se asignarán 3 puntos; si es negativa, se asignarán 0 puntos.

Evidencias del Bloque II

- Justificación narrativa (150 palabras) de la importancia de la contribución y de su relación con la tesis.
- Justificación narrativa que indique, según la taxonomía CRediT (<https://credit.niso.org/>), la contribución del autor al artículo.
- Justificación de que el artículo está disponible en acceso abierto, junto con una URL a una copia digital del artículo en acceso abierto (preferiblemente en el repositorio institucional).

Página 13 de 20

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MATEOS ROCO JOSE MIGUEL	08-10-2026 08:53:43

Bloque III. Calidad editorial (peso del bloque 80%)

Se debe justificar la calidad editorial del medio de difusión (revista, editorial). Se permite elegir hasta 3 productos diferentes para evaluar revistas/editoriales, de modo que el más beneficioso tendrá un peso del 75% en este bloque, el siguiente del 15% y el último del 10%. Los productos para evaluar revistas editoriales son los siguientes:

- Ranking JCR basado en el Journal Impact Factor (JIF) en Web of Science.
- Ranking JCR basado en el Journal Citation Indicator (JCI) en Web of Science.
- Scopus CiteScore.
- Scholarly Publishers Indicators (SPI). Utilizar ranking por categoría eligiendo el que más se ajuste a la materia de la Tesis Doctoral de manera razonada.
- Sello CEA-APQ.

Los pesos asociados a los diferentes cuartiles de cada producto se presentan en la Tabla 1.

Tabla1. Valoración de las revistas y editoriales

Producto	Cuartil	Puntuación
JCR JIF (Web of Science)	Q1	10
	Q2	9
	Q3	7
	Q4	5
JCR JCI (Web of Science)	Q1	10
	Q2	8
	Q3	5
	Q4	3
CiteScore (Scopus)	Q1	9
	Q2	7
	Q3	5
	Q4	3
SPI (internacional) Libro completo	Q1	8
	Q2	7
	Q3	4
	Q4	3
SPI (nacional) o sello CEA-APQ Libro completo	Q1	7
	Q2	6
	Q3	3
	Q4	2
SPI (nacional) o sello CEA-APQ Capítulo de libro	Q1	5
	Q2	4
	Q3	2
	Q4	1
SPI (internacional) Capítulo de libro	Q1	6
	Q2	5
	Q3	3
	Q4	2

En aquellos productos en los que se facilite el percentil de la revista/editorial en la categoría de clasificación (Web of Science, Scopus) este se tomará en cuenta de forma que el peso del producto será el valor de su cuartil (según lo definido en la Tabla 1) en el año de publicación del artículo (o último publicado en el caso de ser publicaciones



en un año para el cual no se ha hecho público el producto de evaluación) sumado su percentil dividido por 100. Es decir, como se permite aportar hasta 3 productos, la valoración de este bloque quedaría como sigue:

1. $(\text{Puntuación Cuartil Producto}_1 + \text{Percentil en el Producto}_1/100) * 0,75.$
2. $(\text{Puntuación Cuartil Producto}_2 + \text{Percentil en el Producto}_2/100) * 0,15.$
3. $(\text{Puntuación Cuartil Producto}_3 + \text{Percentil en el Producto}_3/100) * 0,1.$

Evidencias del Bloque III

- Captura del cuartil y de su percentil para cada producto aportado.



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MATEOS ROCO JOSE MIGUEL	08-10-2026 08:53:43

CAMPO 8: CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**Requisitos de las aportaciones:**

Solamente se considerarán como aportaciones evaluables dos publicaciones en revistas indexadas en JCR (Q1, Q2 o Q3) o SJR (únicamente Q1) en sus respectivas categorías, en las que el solicitante sea primer autor o autor de referencia.

Valoración de las aportaciones:

La evaluación de cada una de las dos aportaciones (Ei) tendrá en cuenta el ratio la posición que ocupa la revista en su categoría en JCR aplicando la siguiente fórmula:

$$Ei = [0,75 + [0,75 - (Pi/Ni)] * 0,25] * 10$$

Donde,

- Si la revista está indexada en JCR (Q1, Q2 o Q3), (Pi) es la posición de la revista en la categoría y (Ni) el número de revistas consideradas en dicha categoría. Se tomará en cuenta la posición de la revista en el año de publicación, o en el año anterior a la convocatoria para artículos publicados en el año de la convocatoria.
- Si la revista está indexada en el Q1 de SJR, la ratio Pi/Ni será el que correspondería al mínimo valor de JCR Q3, es decir, 0,75.

En el caso de que la revista de la publicación aparezca en diferentes categorías, se tomará como referencia aquella más favorable para la calificación de la aportación, siempre que sean categorías relacionadas con el Campo Científico 8–Ciencias Económicas y Empresariales. Si las dos aportaciones son reiteración una de otra, solamente se tendrá en cuenta la que mayor puntuación obtenga. La valoración de estos aspectos quedará a criterio del Comité Técnico y será objeto de motivación en el informe. En cualquier caso, se considerarán como aportaciones no relacionadas con el campo 8 las publicadas en revistas de las editoriales MDPI y Frontiers Media. La evaluación final será la suma de las valoraciones de las dos aportaciones.

Criterios de desempate:

Si aplicando los criterios de valoración anteriores las valoraciones de dos o más solicitantes estuvieran a una distancia no superior a 1 punto, se aplicarán los siguientes criterios de manera sucesiva y en el orden expuesto hasta deshacer el empate:

1. Posición más alta de cualquiera de las publicaciones dentro de la categoría JCR correspondiente.
2. Menor número de autores de la publicación tomada como referencia en el primer criterio de desempate.
3. Mayor número de citas hasta el momento de la evaluación de la publicación tomada como referencia en el primer criterio de desempate, sin contar las autocitas.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MATEOS ROCO JOSE MIGUEL	08-10-2026 08:53:43

CAMPO CIENTÍFICO N.º 9 DERECHO**a) Requisitos de las aportaciones:**

Solo se valorarán las aportaciones:

- (i) Cuando el candidato haga constar los indicios de calidad de las mismas y
- (ii) Cuando señale exactamente el número de palabras que tiene su aportación.

En la valoración se utilizarán como documentos de referencia los siguientes:

Para monografías y capítulos de libros:

«SPI (Scholarly Publishers Indicators) Prestigio de las editoriales según expertos españoles. Editoriales mejor valoradas por sectores» (Disciplina: Derecho).

Para artículos de revista:

1. «Ranking de Revistas Jurídicas por Especialidades»
2. Dialnet

Cuando se trate de trabajos publicados en revistas, el documento de referencia que empleará la comisión será el indicado por el solicitante entre los dos señalados.

Se admitirán aquellas publicaciones que **estén «en prensa» y «aceptadas» —nunca en proceso de revisión o evaluación—**, siempre que en la documentación que presente el candidato se incluya, tanto la **carta de aceptación de la persona competente de la editorial o revista científica**, como el **texto íntegro del trabajo** que se vaya a publicar. En la carta de aceptación deberá hacerse constar necesariamente la fecha de envío del manuscrito y la de la aceptación y, tratándose de libros o capítulos de libros, el ISBN. También deberá constar que dicha carta se expide a los efectos de que el autor concurra a la convocatoria del Premio Extraordinario de Doctorado de la Universidad de Salamanca (2025-2026).

La falta de alguno de estos requisitos implica la NO VALORACIÓN de la publicación.

Evaluación de publicaciones:

Para optar al Premio Extraordinario, ambas aportaciones deben considerarse de alta relevancia y alcanzar una puntuación global final mínima de 10 puntos entre ambas, no pudiendo tener las aportaciones individuales una puntuación menor a 5.

b) Valoración de las aportaciones:

- Cuando un trabajo se haya elaborado en coautoría, el solicitante deberá indicar cuál ha sido su concreta aportación y la calificación del mismo se reducirá en un punto por cada uno de los coautores adicionales.
- En las monografías:
 - No se valorarán como monografías aquellos libros que, excluyendo la bibliografía, el sumario y anexos, no tengan un mínimo de 60.000 palabras (aproximadamente 150 páginas). El trabajo que no alcance esa extensión será valorado como capítulo de libro.
 - La valoración se llevará a cabo por cuartiles, de manera proporcional a la posición relativa de la aportación, conforme a las siguientes puntuaciones: Q1: entre 8,1 y 10; Q2: entre 7,1 y 8; Q3: entre 6,1 y 7; Q4: entre 5,1 y 6.

Página 17 de 20

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MATEOS ROCO JOSE MIGUEL	08-10-2026 08:53:43



- En los artículos científicos:
 - No se valorarán aquellos artículos que, excluyendo la bibliografía, el sumario y anexos, no tengan un mínimo de 6.000 palabras (aproximadamente 15 páginas), salvo que el solicitante justifique documentalmente que las condiciones de publicación de la revista imponen una extensión inferior.
 - La valoración se llevará a cabo por cuartiles, de manera proporcional a la posición relativa de la aportación, conforme a las siguientes puntuaciones: Q1: entre 8,1 y 9; Q2: entre 7,1 y 8; Q3: entre 6,1 y 7; Q4: entre 5,1 y 6.
- En los capítulos de libro:
 - No se valorarán aquellos capítulos de libro que, excluyendo la bibliografía, el sumario y anexos no tengan un mínimo de 8.000 palabras (aproximadamente 20 páginas).
 - La valoración se llevará a cabo por cuartiles, de manera proporcional a la posición relativa de la aportación, conforme a las siguientes puntuaciones: Q1: entre 6,1 y 7,5; Q2: entre 5,1 y 6,0; Q3: entre 4,1 y 5; Q4: entre 3,1 y 4.

c) Criterios de desempate:

En caso de empate entre varios candidatos, tendrán preferencia las monografías sobre capítulos de libro y artículos. Además, se tomarán en cuenta otros indicios relevantes de calidad de las dos aportaciones que se presenten, tales como número de citas recibidas, premios y reconocimientos, reseñas, etc. Por ello, se insta a los solicitantes a que de manera sucinta y suficiente reflejen estas circunstancias, o las que consideren más pertinentes, en la documentación que presenten a la hora de describir cada una de las dos aportaciones.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MATEOS ROCO JOSE MIGUEL	08-10-2026 08:53:43

CAMPO 10: HISTORIA Y ARTES

La puntuación máxima será de 10 puntos. Para ser elegible, el candidato/a deberá alcanzar un mínimo de 7,5 puntos. Se valorarán exclusivamente méritos directamente relacionados con la tesis doctoral.

Requisitos de las aportaciones:

De forma general, se considerarán como aportaciones evaluables publicaciones en las que el solicitante sea autor o coautor.

Valoración de las aportaciones:

Se valorarán un máximo de dos aportaciones derivadas directamente de la tesis, según la siguiente tabla:

<u>Tipo de aportación</u>	<u>Puntuación máxima por ítem</u>
Artículo en revista indexada en JCR o SJR (Q1)	hasta 5,0 puntos
Artículo en revista indexada en JCR o SJR (Q2)	hasta 4,0 puntos
Artículo en revista CARHUS A+, RESH A+, MIAR $\geq 9,5$	hasta 4,0 puntos
Artículo en revista CARHUS A, MIAR 9,0–9,49	hasta 3,4 puntos
Artículo en revista CARHUS B, MIAR 8,5–8,99	hasta 2,8 puntos
Otras revistas con peer review reconocido	hasta 2,0 puntos
Capítulo en editorial SPI Q1 / Q2	hasta 4,0 puntos
Libro completo en editorial SPI Q1 / Q2	hasta 5,0 / 4,0 puntos
Otras publicaciones con revisión científica	hasta 2,0 puntos

Criterios de evaluación:

- Se valorarán: calidad científica, originalidad, prestigio del medio de publicación, índice de impacto o posición en rankings reconocidos, adecuación temática y grado de autoría.
- En caso de coautoría, se podrá deducir hasta 0,2 puntos salvo justificación de autoría principal.
- Las puntuaciones se otorgarán por la comisión técnica dentro de los rangos establecidos.

En caso de que una publicación aparezca en varios índices, se aplicará la puntuación más favorable al solicitante.

Criterios de desempate:

Si aplicando los criterios de valoración anteriores se produjera un empate entre dos o más solicitantes, se aplicarán los siguientes criterios de manera sucesiva y en el orden expuesto hasta deshacer el empate:

- 1. Mayor puntuación en publicaciones
- 2. Mayor calidad de medio según ranking
- 3. Menor número de coautores
- 4. Mención internacional o cotutela
- 5. Sorteo.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MATEOS ROCO JOSE MIGUEL	08-10-2026 08:53:43

CAMPO 11: FILOSOFÍA, FILOLOGÍA Y LINGÜÍSTICA

La puntuación máxima será de 10 puntos. Para ser elegible, el candidato/a deberá alcanzar un mínimo de 7,5 puntos. Se valorarán exclusivamente méritos directamente relacionados con la tesis doctoral.

Requisitos de las aportaciones:

De forma general, se considerarán como aportaciones evaluables publicaciones en las que el solicitante sea autor o coautor.

Valoración de las aportaciones:

Se valorarán un máximo de dos aportaciones derivadas directamente de la tesis, según la siguiente tabla:

<u>Tipo de aportación</u>	<u>Puntuación máxima por ítem</u>
Artículo en revista indexada en JCR o SJR (Q1)	hasta 5,0 puntos
Artículo en revista indexada en JCR o SJR (Q2)	hasta 4,0 puntos
Artículo en revista CARHUS A+, RESH A+, MIAR $\geq 9,5$	hasta 4,0 puntos
Artículo en revista CARHUS A, MIAR 9,0–9,49	hasta 3,4 puntos
Artículo en revista CARHUS B, MIAR 8,5–8,99	hasta 2,8 puntos
Otras revistas con peer review reconocido	hasta 2,0 puntos
Capítulo en editorial SPI Q1 / Q2	hasta 4,0 puntos
Libro completo en editorial SPI Q1 / Q2	hasta 5,0 / 4,0 puntos
Otras publicaciones con revisión científica	hasta 2,0 puntos

Criterios de evaluación:

- Se valorarán: calidad científica, originalidad, prestigio del medio de publicación, índice de impacto o posición en rankings reconocidos, adecuación temática y grado de autoría.
- En caso de coautoría, se podrá deducir hasta 0,2 puntos salvo justificación de autoría principal.
- Las puntuaciones se otorgarán por la comisión técnica dentro de los rangos establecidos.

En caso de que una publicación aparezca en varios índices, se aplicará la puntuación más favorable al solicitante.

Criterios de desempate:

Si aplicando los criterios de valoración anteriores se produjera un empate entre dos o más solicitantes, se aplicarán los siguientes criterios de manera sucesiva y en el orden expuesto hasta deshacer el empate:

- 1. Mayor puntuación en publicaciones
- 2. Mayor calidad de medio según ranking
- 3. Menor número de coautores
- 4. Mención internacional o cotutela
- 5. Sorteo.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MATEOS ROCO JOSE MIGUEL	08-10-2026 08:53:43